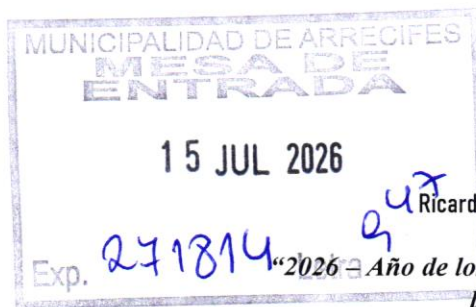




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (BAI) - secretariahcdarrecifes@gmail.com

"2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia, a 50 años de la última dictadura cívico-militar." - Decreto Nro. 949/26

Expediente	12.397/26
Ordenanza	3.847
Sesión	10° Ordinaria
Fecha	08/07/2026

ORDENANZA Nro. 3.847 :

VISTO:

La Ley Nacional N° 25.542 de Bibliotecas Populares, la Ley Provincial N° 13.208 de Régimen de Bibliotecas Públicas, y el rol central que cumple la Biblioteca Pública Municipal de Arrecifes como espacio de acceso a la cultura, educación y participación ciudadana.

El estado actual de las instalaciones, equipamiento y recursos de la biblioteca, que limita la capacidad de atención a estudiantes, docentes, jubilados y vecinos en general, y;

CONSIDERANDO:

Que las bibliotecas públicas son espacios esenciales para garantizar el derecho al acceso a la información, la lectura y el conocimiento en condiciones de igualdad.

Que la Biblioteca Municipal de Arrecifes atiende a un importante número de usuarios mensuales y funciona como sede de talleres, apoyo escolar y actividades culturales, muchas veces con presupuesto e infraestructura insuficientes.

Que es responsabilidad del municipio fortalecer las instituciones culturales locales, dotarlas de recursos y garantizar su mantenimiento edilicio.

Que un programa de apoyo concreto permite mejorar el servicio sin generar un gasto que comprometa el presupuesto municipal, articulando con Provincia, Nación y organizaciones locales.

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1°: Créase el Programa Municipal de Fortalecimiento de la Biblioteca Pública Municipal de Arrecifes, con el objetivo de garantizar su funcionamiento, actualización de material bibliográfico, mantenimiento edilicio y acceso digital.

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá:



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (BAI) - secretariahcdarrecifes@gmail.com

“2026 – Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia, a 50 años de la última dictadura cívico-militar.” – Decreto Nro. 949/26

1. Asignar una partida presupuestaria anual no menor al 0,3% del presupuesto de Cultura para compra de libros, suscripciones digitales, mobiliario y equipamiento informático.
2. Realizar el mantenimiento edilicio preventivo y correctivo de la biblioteca, incluyendo pintura, electricidad, plomería, accesibilidad y climatización.
3. Garantizar conectividad a internet de alta velocidad y acceso libre para usuarios dentro del edificio.
4. Facilitar el transporte y participación de la biblioteca en ferias del libro y programas provinciales.

Artículo 3º: Créase el Fondo de Donaciones Culturales “Amigos de la Biblioteca”. Se autoriza al municipio a recibir donaciones de particulares, empresas e instituciones destinadas exclusivamente a la biblioteca. El registro de ingresos y destino de fondos será público y semestral.

Artículo 4º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios con la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares CONABIP, la Dirección de Bibliotecas de la Provincia de Buenos Aires, y universidades, para acceder a programas de capacitación, subsidios y donación de material.

Artículo 5º: El Departamento Ejecutivo deberá presentar ante el HCD un informe anual detallando el uso de los recursos asignados, las compras realizadas, las actividades desarrolladas y el número de usuarios atendidos.

Artículo 6º: Invítase a instituciones educativas, clubes, empresas y vecinos a integrar una Mesa de Apoyo a la Biblioteca, de carácter consultivo, para proponer actividades y gestionar recursos.

Artículo 7º: La presente ordenanza será de aplicación a partir del 2 de enero de 2027.-

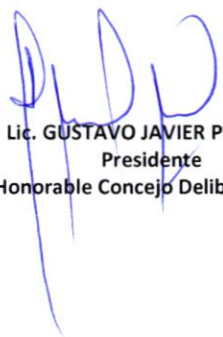
Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 10º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-

Arrecifes, 14 de julio de 2026.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-


FABIAN CÉSAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante


Lic. GUSTAVO JAVIER PICOY
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

